

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/4236 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Arjonilla.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Arjonilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha permanecido el expediente expuesto al público por un plazo de treinta días hábiles, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

No habiéndose formulado alegaciones alguna contra el expediente de aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Arjonilla, y dado que se ha seguido la tramitación legal establecida para la aprobación del expediente, se entiende definitivamente aprobado y procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo alternativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, o recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Arjonilla está disponible en la web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

https://pst.arjonilla.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnuncios.htm

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.